

## COMUNICACIONES

### EL FUTURO DE LA FORMACION MUSEOLOGICA EN ESPAÑA

COMUNICACION presentada por M.<sup>a</sup> ISABEL BRAVO JUEGA

La necesidad de Formación Museológica ha sido una inquietud compartida por los profesionales de los museos no sólo en el extranjero sino en nuestro país desde hace muchos años. Ya la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-artístico Nacional en su Título cuarto, artículo 63 y en vigor hasta la aparición de la nueva Ley del Patrimonio Histórico Español, recientemente promulgada (Ley 13/1985 de 25 de junio de 1985) decía: «Se crearán en Centros adecuados, Escuelas o por lo menos cursos prácticos para Conservadores de Museos».

Una de las resoluciones adoptadas por la 8.<sup>a</sup> Asamblea General de ICOM en octubre de 1985 se dedicaba a la Formación del Personal de Museos y a la necesidad de una enseñanza teórica y práctica en Museología para los Conservadores de todos los tipos de museos<sup>(1)</sup>.

En España, varias voces clamaron por la urgencia de la creación de una Escuela Oficial de Museología, entre ellas, Dña. M.<sup>a</sup> Luisa Herrera Escudero<sup>(2)</sup>, D. Gratiano Nieto, Ponente en este Congreso<sup>(3)</sup> y más recientemente, D. Mariano del Amo<sup>(4)</sup> y D. Luis Caballero, asimismo Ponente en el presente Congreso, que aboga por una Escuela de Museología con diferentes especialidades para los diversos puestos, Conservadores de Museos, Ayudantes, Técnicos, Restauradores, Bibliotecarios, Diseñadores, Fotógrafos, Vigilantes, etc., que deben integrar un Museo<sup>(5)</sup>.

---

(1) *ICOM News*. Febrero 1966. Vol. 19, n.º 1, p. 63.

(2) *El Museo en la educación: Su origen, evolución e importancia en la cultura moderna*. Madrid, 1971, p. 156.

(3) *Panorama de los Museos Españoles y Cuestiones Museológicas*. ANABA. Madrid, 1973, p. 90.

(4) «Las excavaciones arqueológicas y los Museos en la Ley del Patrimonio Artístico Nacional de 1933». *Bol. ANABAL XXXIII* (1983), n.º 2, 5,5 p. 261.

(5) «El Museo: funciones, personal y su formación». *Bol. ANABAD, XXX* (1980), n.º 3; *La Profesión de Museólogo. Bol. ANABAD, XXXI* (1981), n.º 4, p. 662.

Vemos, por tanto, que la preocupación por el problema de la Formación en Museología de Profesionales no es nueva ni nosotros pretendemos descubrirla en esta comunicación.

Pero para hablar del futuro de la formación museológica, debemos antes hablar del presente y ver si realmente en nuestro país existe un presente en cuanto a la formación museológica se refiere, o el título de nuestra comunicación se convierte en un cúmulo de buenos deseos y no de realidades. Y lamentablemente, y no queremos ser pesimistas, se convertirá prácticamente en eso, un recitado de buenas intenciones. La ya citada y reclamada Escuela Oficial de Museología, no ha sido creada. No sabemos el motivo y diremos que el plantearlo constituye adentrarse en una especie de túnel o callejón sin salida. No existe tal escuela, ésto es un hecho real.

La ya citada Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 en su Título VII, capítulo II, artículo 66 dice: «Constituyen los Sistemas Españoles de Archivos, de Bibliotecas y Museos, respectivamente, los Archivos, Bibliotecas y Museos, así como los servicios de carácter técnico o *docente* directamente relacionados con los mismos, que se incorporen en virtud de lo que se disponga reglamentariamente».

Mientras aparecen estas disposiciones reglamentarias y desde las obras y artículos antes citados, hasta nuestro días, se han conseguido algunos aunque pequeños progresos. Las Universidades españolas incluyen dentro de sus planes de estudio correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras, la asignatura de Museología. Este es el caso, según información recabada en el Consejo de Universidades, de las Universidades, Central de Barcelona, Extremadura, Granada, Autónoma y Complutense de Madrid, Málaga, Sevilla y Valladolid aunque en su mayoría se estudia la Museología como asignatura optativa o cuatrimestral y se integra en unos casos en la sección de Prehistoria y en otros, en la de Historia del Arte. Únicamente una Universidad, Santiago, adopta la Museología como una especialidad dentro del 5.º Curso de la Sección de Historia del Arte. Existen asimismo, asignaturas de Museología, aunque también con carácter optativo, en la Escuela de Bellas Artes de Madrid y en la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración aunque en este último caso la materia carece de profesor.

Existen algunos Cursos organizados con carácter privado que incluyen la Museología, como son los destinados a la preparación de oposiciones de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas, Museos y Documentación del CEU y en Cataluña se imparte un Curso para post-graduados que comprende entre otras la materia de museología, organizado por la Generalitat.

Quizá se hayan programado Cursos de Museología en las Comunidades Autónomas pero es difícil recopilar información sobre ellos al no existir en España un centro de coordinación de actividades museológicas o un repertorio de los cursos que se celebran en nuestro país y que como veremos sí existe sobre los cursos organizados en el extranjero, que incluya los temas de estudio, el nivel requerido, la duración y cualificación final de los mismos así como los organismos que los imparten.

Veamos el panorama internacional al respecto. Fuera de nuestro país la preocupación sobre la Formación Museológica del Personal de los Museos ha sido tan grande que ha producido unos resultados visibles y dignos de elogio. Quizás haya que alabar una vez más, los efectos positivos que una preocupación de este tipo provoca. Uno de los muchos Comités Internacionales del ICOM (International Council of Museums), está dedicado a la Formación de Personal. Estos Comités se reúnen anualmente y realizan programas de trabajo a desarrollar durante los periodos trienales que separan una conferencia internacional de otra. En la última conferencia celebrada en Londres en 1983<sup>(6)</sup> el Comité de Formación incluía entre sus proyectos: Estudiar las necesidades de formación del personal de Seguridad, colaborar con la Secretaría de ICOM en la publicación del «Tratado de Museología» y el Repertorio Internacional de Cursos de Formación de Museos (Repertorio ya publicado en 1976 y editada su revisión en 1984 por el «Office of Museum Programs» de la «Smithsonian Institution») y continuar trabajando en la Terminología sobre Formación de Personal de museos. También se programaron en dicha Conferencia dos reuniones plenarias del Comité, una en Leiden (Holanda) en 1984 sobre Formación en Gerencia y Administración de Museos y un Simposio en Nigeria en 1985 sobre necesidad de formación en los países en vías de desarrollo.

Numerosos cursos son organizados en el extranjero sobre Formación Museológica como se desprende del repertorio internacional citado, asociados unas veces a Departamentos de Universidades, otras a Museos. Entre ellos destacamos el que imparte el «Departamento de Estudio Museísticos» de la Universidad de Leicester, curso para post-graduados previo al acceso a un puesto en museos y patrocinado en origen por la «Museums Association» inglesa, síntoma de la fuerza que las Asociaciones de Profesionales pueden ejercer, y que es uno de los más prestigiosos del mundo<sup>(7)</sup>.

Extrayendo conclusiones sobre el presente de la Formación Museológica en España podemos decir: El interés es grande pero la efectividad realmente es escasa. España no tiene aún representante en el Comité Internacional de Formación de Personal de ICOM. Las Universidades y los Museos españoles carecen de Departamentos o centros de estudios museológicos en los que además de organizarse cursos se podría pontenciar la investigación Museológica con la realización de tesis y tesinas relativas a dicha ciencia. Diremos como excepción que el Centro de Estudios del Museo del Prado organizó un Curso en el año 1979 sobre Museología y Fondos del Museo del Prado que lamentablemente no ha tenido continuidad. Ha habido otros cursos, como hemos visto, esporádicos y la Universidad concede a la Museología importancia de asignatura optativa o cuatrimestral, si exceptuamos la especialidad de Museología de la Universidad de Santiago.

Por tanto el problema no está resuelto y es ahora cuando podemos hablar del futuro de la Formación Museológica en España. A pesar de lo ex-

---

(6) BRAVO JUEGA, I.: Informe de la Conferencia General de ICOM-83. Bol. ANABAD XXXIII, n.º 4, 1983, p. 718.

(7) *Museum Training at University level*. ICOM, 1980, p. 39 y ss.

puesto no debe ser un futuro íntegramente pesimista. La inquietud y preocupación son fuertes y los inicios pueden prometer.

Pero, ¿de quién es responsabilidad la Formación Museológica de los Profesionales de los Museos? En primer lugar de los mismos Museos y de la Universidad. ¿Qué mejores centros de formación que los propios Museos integrados por especialistas y conocedores por su larga experiencia de los problemas museológicos? Por tanto responsable, por un lado, la Dirección de los Museos Estatales, de reciente creación<sup>(8)</sup> que depende de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, es decir, en última instancia, el Ministerio de Cultura y por otro, las Comunidades Autónomas existentes y una de cuyas competencias son los Museos<sup>(9)</sup>. La coordinación entre ambos, Ministerio y Comunidades Autónomas podría llevarse a cabo por medio de la Dirección General de Cooperación Cultural también de reciente creación, uno de cuyos fines es facilitar la comunicación y cooperación cultural con la Comunidades Autónomas y demás entidades y personas públicas o privadas<sup>(10)</sup>.

Es responsabilidad, asimismo, de la Universidad, especialmente de las secciones de Arqueología e Historia del Arte de las que saldrán los Arqueólogos e Historiadores del Arte que en un futuro pueden encargarse de la Conservación de los Museos Españoles y para los que es imprescindible una formación en museología previa al acceso a los museos y en último lugar, por tanto, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Pero no olvidemos el papel protagonista que deben tener las Asociaciones Profesionales como ANABAD y que como hemos visto, tienen ya en el extranjero. Así consta en los Estatutos de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas<sup>(11)</sup>, ya que la ANABAD tiene por objeto fundamental «el desarrollo profesional de sus asociados y el de los servicios a ellos encomendados» por lo que se ocupará de: «Promover la mejor formación de los Profesionales de Archivos, Bibliotecas, Museos y Centros de Documentación e Información, así como la creación de las titulaciones correspondientes». En el último Congreso de ANABAD celebrado en Palma de Mallorca en 1983 sobre «los Archivos, las Bibliotecas, los Museos y los Centros de Documentación ante el Estado de las Autonomías<sup>12</sup>, una de las conclusiones de Museos afirmaba la necesidad de una formación museológica anterior al acceso al puesto de trabajo mediante la creación de una Escuela de Museología en el nivel de Tercer Ciclo Universitario.

Y ahora sí que esta comunicación se convierte en un cúmulo de deseos; existen varios organismos a los que compete la grave responsabilidad de la Formación Museológica de Profesionales de los Museos. La iniciativa de la creación de una Escuela Autónoma (en Cataluña se aboga por

---

(8) Real Decreto 565/1985 de 24 de abril por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y de sus organismos autónomos.

(9) Ver. F. Fariñas. «La incidencia del Estado de las Autonomías en el ámbito de los Museos». En: *Análisis e Investigaciones culturales*, n.º 22. Ministerio de Cultura. Madrid, 1985.

(10) Real Decreto 565/1985, op. cit., art. 7.º.

(11) Estatutos de la ANABAD. Madrid, 1981, art. 3.2.

(12) *Boletín ANABAD*, XXXIV (1984), n.º 1, p. 117.

una «Escola Catalana de Museologia»<sup>(13)</sup> coordinadas por un organismo superior, por tanto, puede partir del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación, de las Comunidades Autónomas y de las Asociaciones de Profesionales.

No es objeto de esta Comunicación discutir quién debe hacerse cargo del proyecto de Escuela de Museología sino destacar la urgencia de su creación destinada, a nuestro entender, en un principio a post-graduados, como paso previo a la entrada en los museos y ampliable a las diversas especialidades que constituyen la labor museológica tal como exponía y prácticas de Museología constituyendo de este modo la cantera de los futuros profesionales de los Museos, los Profesionales de los Museos del año 2000.

---

(13) Primeres Jornades de Museologia. Ponencies i Debats. Montserrat-Montblanc, 1981. Associacio de Treballadors de Museus de Catalunya, 1985. p. 129 y 132.

